

3.A PROTOCOLO DE ADOPCION.

1. PRELIMINARES

- Necesidades del adoptante
- Características del animal.

2. OBJETIVO.

- Definir la sistemática utilizada en el CSMMPA para la entrega en adopción de los animales albergados en el centro
- Identificar los nuevos propietarios de animales de compañía para inscribirlos en RIACIB y en consecuencia en el Censo Canino Municipal.

3. ANIMALES EN ADOPCION

No todos los animales que entran en el centro pueden ofrecerse en adopción. Un porcentaje importante entran cadáveres, enfermos, agresivos, silvestres, etc. estos no los podemos ofrecer en adopción. Por otra parte, los animales adoptables no siempre, son entregados de manera inmediata, sino que depende del motivo de entrada, es decir:

- Los perros y gatos cedidos por sus propietarios los ofrecemos y los entregamos en adopción de manera inmediata.
- Los perros y gatos hallados en la calle sin identificar (sin microchip) los ofrecemos en adopción inmediatamente, pero no los podemos entregar hasta transcurridos 15 días a la espera de que el propietario se persone para recuperarlos.
- Los perros y gatos hallados en la calle identificados (con microchip) los ofrecemos en adopción inmediatamente, pero no los podemos entregar en adopción hasta contactar con el propietario o realizar todos los trámites necesarios para poder modificar el titular del microchip.

Todos los animales adoptables se exponen en la web (<http://csmmpa.palmademallorca.es>) con el motivo de entrada, características físicas y el número de personas interesadas en su adopción.

Según las disponibilidades personales y técnicas la actualización de la web se realizara con la mayor frecuencia posible, a poder ser diaria.

4. TRÁMITES.

Con el único fin de ofrecer los animales en adopción responsable, los trámites deberán realizarse en el centro, no siendo posible la adopción vía telemática o telefónica.

Antes de registrarse para la adopción de un animal, el centro ofrecerá toda la información solicitada y que dispone sobre el animal, edad, carácter, enfermedades, etc.

Todas las personas interesadas en adoptar un perro concreto (excepto las renunciadas) se registraran para ello y se les entregara por escrito el numero de

solicitante que ocupa y los dos días concretos que debe acudir al centro para recogerlo, si no lo han hecho el propietario o los solicitantes precedentes. En el caso de las renuncias los animales son entregados en adopción al momento y no se solicitan.

5. ADOPCIÓN

En el momento de la entrega en adopción, el veterinario realizara de nuevo una exploración sintomatológica del animal y le aplicara el microchip.

El adoptante firmara un documento en el cual se le comunica que dispone de un plazo de quince días para devolver el animal adoptado en el supuesto de aparecer problemas de convivencia de difícil solución, a la vez que se le comunica que si apareciera algún síntoma de enfermedad durante este periodo de tiempo pueden acudir al centro para que los veterinarios establezcan el tratamiento mas adecuado. En ningún caso se abonaran facturas de otros centros veterinarios. Por otra parte, se comunica al nuevo propietario las ventajas de la esterilización, recomendando esta opción.

Al nuevo propietario se le entregará el documento de alta del microchip y el pasaporte sanitario con anotaciones de todas las actuaciones clínico veterinario realizadas sobre el animal.

6. SEQUIMIENTO

Según la disponibilidad de medios personales del centro realizaremos muestreo de control sobre el bienestar de los animales adoptados.